Acta No. 004 de 2020
Junta directiva de la Sociedad Inverclinicas S.A.

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2020, siendo las nueve (9:00 a.m.), se reunieron en el domicilio principal de la sociedad **INVERCLINICAS S.A.,** identificada con NIT 802.020.128-9, el cual se encuentra ubicada en la Calle 45 No. 20 – 77 de la ciudad de Barranquilla, previa convocatoria realizada con sujeción a lo estipulado en los estatutos sociales y el Código de Comercio, los miembros Principales de la Junta Directiva de la sociedad, estando presentes las siguientes personas:

Alvarez Herrera Juany Sofía– Miembro Principal
Angulo Coronel Sara Xiomara– Miembro Principal
Pombo Mazzillo David Marino – Miembro Principal

Como invitado especial a la reunión, se encuentra el Dr. Henry Enciso Saldaña, representante legal de la Sociedad. El Dr. Henry Enciso pone a consideración el orden del día que se envió con la convocatoria, el cual después de ser revisado y estudiado por los miembros de la Junta, es aprobado por los asistentes. El orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión de Junta Directiva.
3. Autorización al Representante legal para suscribir documento de constitución de Unión Temporal y en especial, para comprometer en forma solidaria e ilimitada, la responsabilidad de la sociedad, siendo el objeto principal de constituir la UNION TEMPORAL FERRONORTE, que la UT pueda presentar propuesta para la adjudicación del contrato objeto de la licitación SASS 001-2020 y de ser adjudicado el contrato, suscribir el mismo, con la presentación de las garantías que exigen los pliegos. De igual forma, para el desarrollo integral del contrato que se adjudique y el cumplimiento integral del total de las obligaciones que le imponga el contrato, los pliegos y la Ley vigente, incluyendo todo lo referente la liquidación del precitado contrato y todo, sin la menor limitación en cuanto a la cuantía del contrato que se le adjudique a la UT.
4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El Representante legal, Doctor Henry Enciso Saldaña instala la reunión verificando el quórum.

Al verificar la presencia de tres (3) miembros principales, se constata que se dispone de un quórum para deliberar de tres (3) votos de un total de tres (3) miembros que conforman la Junta Directiva, por lo que se declara que hay quórum para deliberar y mayorías para la toma de cualquier clase de decisión y en especial, el otorgamiento de la autorización que conforme los estatutos sociales requiere el gerente en todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a la indicada en los estatutos. El punto es aprobado por unanimidad.

2. Designación de presidente y secretario de la Reunión

Acto seguido se decide de manera unánime por los asistentes, nombrar como Presidente para esta reunión de Junta Directiva al Dr. Henry Oswaldo Enciso Saldaña y como Secretaria a la Dra. Sara Xiomara Angulo Coronel. El punto es aprobado por unanimidad.

3. Autorización al Representante legal para suscribir contrato con Nueva EPS

Toma la palabra el representante legal de la sociedad el Doctor Henry Enciso Saldaña y les informa a los miembros de Junta Directiva la necesidad que tiene la sociedad de la conformación de la Unión Temporal para presentar propuesta dentro de la licitación que adelanta el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, identificada como SASS – 001 de 2.020, para adjudicar el contrato para la prestación de servicios de salud a los usuarios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cual se denominara UNION TEMPORAL FERRONORTE. – Que como los pliegos exigen que si el representante legal de un proponente plural como sería el caso que nos ocupa, requiere el permiso del órgano competente cuando en los estatutos tiene limitación de cuantía, es necesario que la Junta Directiva conceda autorización plena para la constitución de la UNION TEMPORAL FERRONORTE y así mismo, para comprometer la responsabilidad de la sociedad en forma solidaria y sin límite de cuantía y de igual manera, para cumplir como miembro de la UT, con la obligación de prestar los servicios que se relacionaran en el acta de constitución, incluyendo la facultad de celebrar todos y cada uno de los contratos, actos, acuerdo, convenios y demás necesarios para que la UT pueda cumplir con las obligaciones que adquiera y adicionalmente, facultades para participar en todo el desarrollo del contrato y en el periodo de liquidación del mismo.

Ante la propuesta presentada por parte del Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva deliberan y por la totalidad de los votos de los miembros principales se aprueba de manera unánime lo solicitado, por lo tanto el representante legal queda ampliamente facultado y sin limitación para la conformación de la Unión Temporal y para firmar el contrato o negocios jurídicos que se otorguen entre INVERCLINICAS S.A, la Unión Temporal y el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en el desarrollo del objeto social y comprometer la responsabilidad de la sociedad en forma solidaria y sin ninguna restricción o límite de cuantía. El punto es aprobado por unanimidad. -

4. Lectura y aprobación del acta. Después de un receso solicitado por la Secretaria para terminar el acta que viene elaborando, el cual fue concedido, la Secretaria dio lectura a la presente acta, la cual por ajustarse a todo lo propuesto, debatido, aprobado y lo estipulado en los estatutos sociales, fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva, sin objeción alguna. – El punto es aprobado por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de agosto de 2020.

Acta No. 004 de 2020
Junta directiva de la Sociedad Inverclinicas S.A.

Los Secretario y Presidente de la reunión de la Junta Directiva celebrada el veintiocho (28) de Agosto del Dos Mil Veinte (2.020), CERTIFICAN que el presente instrumento es fiel copia del original asentado en el libro de actas de la Junta Directiva y esta hoja, se destina para sus firmas y la de todos los miembros de la junta que estuvieron presentes en la junta. - - - - - - -

HENRY OSWALDO ENCISO SALDAÑA
Presidente de la reunión

SARA XIOMARA ANGULO
Secretaria de la reunión

Asistencia Junta Directiva Inverclinicas S.A

Alvarez Herrera Juany Sofía– Miembro Principal

C.C. 32.854.801

Angulo Coronel Sara Xiomara– Miembro Principal

C.C. 22.528.768

Pombo Mazzillo David Marino – Miembro Principal
C.C 8.729.217